

Primera Instancia número Uno de Yecla

9131 Expediente de Dominio. Inmatriculación 331/2008.

N.I.G.: 30043 1 0101219/2008

13550

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 331/2008

Sobre: Otras Materias

De: D. Pedro Gil Muñoz, Pilar Gil Muñoz, Juan Gil Muñoz

Procurador: Sra. Mariona López Sánchez, Mariona López Sánchez, Mariona López Sánchez

Doña Yolanda Mencia Presa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla,

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 331/2008 a instancia de Pedro Gil Muñoz, Juan Gil Muñoz, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Finca Rústica, situada en el término municipal de Yecla, en el Paraje de Los Baños, de cabida diecinueve áreas cuarenta y cinco centiareas. Linda: Norte y Oeste, Juan Manuel Nicolás Arroniz; Oeste Pedro José Muñoz Díaz; Sur, Juan Ibáñez Richard, y Este y Norte camino. Según catastro la finca descrita se corresponde con el Polígono 45, parcela 556.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para

que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Yecla, a 27 de junio de 2008.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Alicante

9074 Autos 413/2008.

Don Manuel Jorques Ortiz. Funcionario de Carrera perteneciente al Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante.

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por Prestaciones I.P.T., a instancia de Lekbir Hachimi contra I.N.S.S., T.G.S.S., Mutua Ibermutuamur y Antonio Martínez Guillén e Hijos, S.L., en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 4 de noviembre a las 9.50 horas, e, ignorándose el actual paradero de la empresa demandada Antonio Martínez Guillén e Hijos S.L. por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L.

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante, a 30 de junio de 2008.—El Secretario Judicial.